

ASOCIACIÓN DE INSTALADORES

DE GRANADA

Polígono Navegrán, Fase 2 Nave 11 18210 Peligros, Granada Teléfonos/Fax: 958 25 85 04/ 958 25 58 07 instaladoresgranada@gmail.com

## AVANCE CIRCULAR INFORMATIVA F-3/2014 15 de abril de 2014

## IMPORTANTE → CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES 2014

El BOJA del día 10 de abril, ha publicado la Orden de 1 de abril, por la que se convoca para el año 2014 el **PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.** 

La importancia de esta Orden es que, por segundo año, entre las plazas ofertadas para la cualificación profesional se encuentran algunas directamente relacionadas con la actividad de las empresas instaladoras:

- MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE **INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN**
- MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS
- MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE **INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN**

En definitiva, lo que se pretende con este procedimiento es QUE LAS PERSONAS PUEDAN OBTENER CUALIFICACIONES O TITULACIONES PROFESIONALES MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE SU EXPERIENCIA LABORAL u otras vías no formales de formación. Es por tanto un <u>MECANISMO MUY INTERESANTE PARA AQUELLAS PERSONAS QUE NO DISPONEN DE TITULACIÓN PERO QUE PUEDEN ACREDITAR UNA DILATADA EXPERIENCIA PROFESIONAL</u> en actividades de instalación/montaje o mantenimiento de las actividades indicadas.

Cada una de las especialidades convocadas se compone de varias UNIDADES DE COMPETENCIA, y una vez superadas todas ellas, los aspirantes podrán conseguir una titulación equivalente a un certificado de profesionalidad o un título de FP grado medio. Además, la competencia profesional así adquirida es una de las vías que se recogen en los diferentes reglamentos para poder ejercer la actividad como instaladores. Se trata por tanto de una oportunidad para aquellos profesionales con larga experiencia en empresas instaladoras, PARA OBTENER UNA TITULACIÓN O CUALIFICACIÓN OFICIAL QUE LES PERMITIRÁ SOLICITAR LOS CARNÉS O HABILITACIÓN PROFESIONAL.

En la <u>presente convocatoria de 2014</u>, EL PLAZO de presentación de solicitudes se encuentra abierto <u>HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL</u> del presente año. Las solicitudes – anexo III- se encuentran disponibles en la web de la Consejería de Educación (<u>www.juntadeandalucia.es/educacion</u>) o en la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (<u>www.juntadeandalucia.es/educacion/iacp</u>), pudiendo presentarse de forma presencial o telemática si se dispone de certificado digital. <u>Con la solicitud inicial NO HAY QUE APORTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN</u> (se hará cuando





fontanería calefacción saneamiento gas protección contra incendios productos petrolíferos líquidos aire acondicionado

se publiquen las listas de admitidos), pero si hay que realizar una baremación inicial de los méritos alegados.

Una vez presentadas las solicitudes (una sola solicitud independientemente del número de competencias que se pretende acreditar), en las cuales hay que realizar una baremación inicial, la Consejería publicará un listado con los admitidos, quienes posteriormente deberán aportar según el modelo de Anexo V que corresponda y que figura en la web antes indicada, la documentación necesaria.

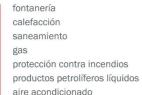
Los <u>REQUISITOS</u> que deben cumplir los aspirantes a alguna de las cualificaciones antes indicadas son los siguientes:

- Poseer nacionalidad española
- Tener 20 años cumplidos
- Tener una experiencia laboral de al menos 3 años, con un mínimo de 2000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años anteriores a la presente convocatoria.
- En caso de alegar formación relacionada con las competencias profesionales indicadas, justificar al menos 300 horas en los últimos 10 años.

Estos requisitos, fundamentalmente la experiencia, <u>se deberán acreditar de la forma que indica la convocatoria:</u>

- En el <u>caso de trabajadores asalariados</u>, mediante certificados de la Tesorería de la seguridad Social donde conste la empresa, categoría y periodo de contratación; así como copia del contrato de trabajo o certificado de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste expresamente la duración de la prestación de los servicios, la actividad desarrollada relacionada con las competencias a acreditar y el tiempo que se ha realizado dicha actividad.
- Para los <u>trabajadores autónomos o por cuenta propia</u>: certificado de la Tesorería de la Seguridad Social con los periodos de alta en dicho régimen, así como descripción de la actividad desarrollada en las competencias que se pretende acreditar, y el tiempo durante el que se ha llevado a cabo esa actividad.
- En el caso de trabajadores becarios, certificado de la organización donde hayan desarrollado la actividad, indicando las actividades y funciones, el año en que se han realizado y el número total de horas. No podrán superar un máximo de 400 horas anuales.

Para acreditar las **competencias adquiridas por vías NO FORMALES DE FORMACIÓN** (cursos oficiales o no oficiales), se deberán aportar certificados que justifiquen que la persona posee formación relacionada con las competencias que pretende acreditar, así como las horas de formación y la entidad u organismo que la impartió. En ningún caso se presentarán títulos de bachillerato, ESO, FP, universitarios o equivalentes.



INSTALADORES
DE GRANADA

Polígono Navegrán, Fase 2 Nave 11 18210 Peligros, Granada Teléfonos/Fax: 958 25 85 04/ 958 25 58 07 instaladoresgranada@gmail.com

Adicionalmente, se podrá presentar cuanta documentación se estime conveniente y necesaria para justificar la competencia profesional alegada. Las personas mayores de 25 años que no puedan acreditar los anteriores extremos mediante los documentos indicados en el párrafo anterior, podrán solicitar su inscripción en el proceso con carácter provisional, y justificar mediante alguna prueba admitida en derecho su experiencia laboral o aprendizaje no formal.

El procedimiento completo consta de <u>varias fases</u>: ASESORAMIENTO, PROCESO DE EVALUACIÓN y ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL. Cada una de ellas tiene sus peculiaridades y condiciones. En la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales tienen a su disposición una serie de documentos informativos sobre los requisitos y las fases de este proceso de cualificación; asimismo, disponen en dicha web del acceso a la tramitación del mismo: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/iacp/acredita">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/iacp/acredita</a>

Si necesitan información adicional, pueden dirigirse al **teléfono de atención que ha habilitado la Consejería de Educación** → 900 848 000 (o 955 405 619). Igualmente pueden acceder a la web antes indicada. Sin perjuicio de lo anterior, estamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.